RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Nº. EXPEDIENTE DE REFERENCIA: CONTR 2024 958588

CONTRATO DE REFERENCIA:

"CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES DE LA BIBLIOTECA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA (BPE-BP)"

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración inicial de este contrato está prevista que sea de 36 meses, a contar desde el plazo de la formalización del contrato (que está previsto inicialmente para el 1 de enero de 2025), sin posibilidad de prórroga .

En caso de no poder iniciarse el contrato en la fecha de inicio prevista, se optará por reducir el tiempo del contrato.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación para la totalidad del servicio objeto de este contrato es de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (8.896,61€) I.V.A. EXCLUIDO), siendo aplicable a este contrato el 21 % de IVA, cuyo importe resulta ser MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.868,29 euros), y el importe total con IVA es por tanto de **DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (10.764,90€, IVA INCLUIDO).**

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES:

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2025	3.289,28€	1600032903 G/45B/21200/29
2026	3.588,30€	1600032903 G/45B/21200/29
2027	3.588,30€	1600032903 G/45B/21200/29
2028	299,02€	1600032903 G/45B/21200/29

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

El procedimiento elegido atendiendo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP es el procedimiento abierto simplificado abreviado o supersimplificado, puesto que garantiza su publicidad y libre concurrencia. Vista la memoria explicativa de la Directora de la Biblioteca del Estado- Biblioteca Provincial , de fecha 2 de octubre de 2024 justificando la necesidad para el Contrato para el servicio de mantenimiento preventivo de los elevadores de la Biblioteca del Estado-Biblioteca Provincial de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020).

RESUELVO

Aprobar el gasto del expediente de referencia, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que lo han de regir, y disponer la apertura de su procedimiento de adjudicación abierto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL,

Fdo.: Gemma del Corral Parra